

Serie documental: Expediente para
tramitación de contrato
de obras

Nº Expediente: 4049/2024

Tipo documental: Informe

Asunto: Informe sobre justificación de
ofertas anormalmente bajas. Expte: O4S-
157/2024 "Obras de rehabilitación del firme
de la CV-730 entre el PK 8+900 y el PK
11+600"

La Mesa de Contratación celebrada el 13 de agosto de 2024 apreció la oferta presentada por la empresa **TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L.**, como incurso en presunción de anormalidad.

Concluido el plazo concedido a esta empresa para la justificación de la oferta presentada en su día para que este Departamento realice un informe valorando la adecuación o no de esta justificación, estos Servicios Técnicos informan:

El presente informe se ha fundamentado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de O4S-157/2024 "Obras de rehabilitación del firme de la CV-730 entre el PK 8+900 y el PK 11+600", clausula 6, apartado 5, punto 5.1, donde se expone:

Las justificaciones de bajas temerarias, únicamente se aceptarán en virtud de circunstancias especialmente significativas que impliquen una reducción excepcional en los costes, tales como las siguientes:

- *Disposición de patentes o técnicas propias y exclusivas en la ejecución de unidades de obra que supongan más del 40% de su presupuesto global, siempre que se acredite que producirán una reducción excepcional en los costes de las mismas, y se demuestre fehacientemente que su utilización es exclusiva de la empresa, y que ninguna otra empresa podría, en circunstancias razonables, realizarla.*
- *Cualquier otra circunstancia, de las previstas en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, siempre que con ella se justifique una reducción excepcional de los costes.*



Tras estudiar la documentación aportada por la empresa implicada se deduce lo siguiente:

1- TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS, SL.

La empresa se ratifica en los precios y condiciones ofertados por los siguientes motivos:

- Disponer de una posición óptima para acometer las obras a ejecutar, al estar situadas dentro del área de influencia de sus instalaciones de fabricación de Mezclas Bituminosas.
- Disponer de los equipos de puesta en obra necesarios.

Ninguna de las circunstancias expuestas justifica suficientemente una reducción excepcional de los costes de la obra, ya que todas las condiciones favorables indicadas por TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS, SL se dan en otras empresas que han concursado en este proceso de licitación.

CONCLUSIÓN:

Por las razones incluidas en este informe, desde este Servicio Técnico, se entiende que **NO QUEDA JUSTIFICADA LA BAJA TEMERARIA** en la que ha incurrido la empresa TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS, SL.

En Alicante, en la fecha de la firma electrónica.

El Director de Obra
EL ITOP de la Zona Pego-Ondara-Benissa,
Jorge Javier Monllor Huesca

Conforme
El Jefe de Servicio de Explotación de Carreteras,
Miguel I. Alfaro Soriano

